

## Matar a un rey ausente. Los regicidios simbólicos durante el interregno neogranadino (1808-1816)

Daniel Gutiérrez\*

### RESUMEN

En los años que precedieron inmediatamente al arribo de las tropas reconquistadoras al Nuevo Reino de Granada tuvieron lugar numerosas ejecuciones simbólicas de Fernando VII y sus antecesores en el trono de Castilla. Por desgracia, los documentos que han llegado hasta nosotros son extremadamente pocos. Acudiendo a diferentes tipos de fuentes y contrastando evidencias de variada índole, este artículo examina la magnitud del fenómeno y analiza su significado e importancia. Tras demostrar que las ceremonias iconoclastas fueron un fenómeno común a toda la geografía revolucionaria neogranadina, el texto establece el momento preciso en que éstas se produjeron. La hipótesis desarrollada es que los regicidios en pintura sólo pudieron producirse en el bienio 1815-1816, esto es, después de que tuvieron lugar las declaraciones de independencia, la entronización definitiva de Fernando VII y la incorporación del Estado de Cundinamarca a las Provincias Unidas. A continuación, el artículo se pregunta por la relación que liga a los asesinatos de retratos regios en la Nueva Granada con la decapitación de Luis XVI y sugiere que dar repetidamente muerte a los simulacros del monarca constituyó no sólo un síntoma inequívoco de radicalización revolucionaria, sino también un requisito imprescindible para asentar sólidamente el orden republicano.

**PALABRAS CLAVE:** Fernando VII, regicidios simbólicos, revolución de independencia, Nueva Granada, movimiento iconoclasta

### **Killing an Absent King. Symbolic Regicides during the Neogranadino Interregnum**

### ABSTRACT

In the years immediately preceding the arrival of Spanish troops in the New Kingdom of Granada, numerous symbolic executions of Ferdinand VII and his predecessors on the throne of Castile took place. Unfortunately, the documents available on the subject are extremely frugal. Using different types of sources and contrasting evidence of various kinds, this article examines the extent of the phenomenon and analyzes its meaning and importance. After demonstrating that the iconoclastic ceremonies were a phenomenon common to the whole neogranadino revolutionary geography, the text establishes the exact moment when they occurred. The hypothesis is that the regicides in paintings could only occur in the biennium 1815-1816, that is, after the declaration of Independence, the return of Ferdinand VII to the Spanish throne and the incorporation of the state of Cundinamarca to the

---

\* Centro de Estudios en Historia (CEHIS), Universidad Externado de Colombia.

✉ danielgutierrezardila@gmail.com

Recibido enero 2014 / Aceptado julio 2014

Disponible en: [www.economiaypolitica.cl](http://www.economiaypolitica.cl)

United Provinces. Next, the article questions the relationship that links the murders of royal portraits in New Granada with the beheading of Louis XVI, suggesting that killing the monarch's simulacrum was not only a sign of revolutionary radicalism, but also essential for the solid building of a republican order.

KEYWORDS: Ferdinand VII, symbolic regicides, Independence revolution, New Granada, iconoclast movement

## 1. Las principales cabezas de la rebelión

Quien lea las listas en las que el jefe del Ejército Pacificador español Pablo Morillo dio cuenta y justificó las ejecuciones de los principales revolucionarios neogranadinos en 1816, no podrá más que detenerse en los extraños casos de diversos hombres que perdieron la vida por haber atentado contra los retratos del rey y sus antepasados. Según estos impresos lacónicos, al menos cinco casos de regicidio simbólico habrían sucedido durante el interregno neogranadino (1808-1816). El primero que refieren los documentos citados es el perpetrado por Agustín Zapata y Juan Nepomuceno Tigarana en el muy significativo pueblo de Zipaquirá, cercano a la antigua capital del Nuevo Reino y en cuyos alrededores se encontraba la mina de sal más importante de todo aquel territorio. Como ambos sujetos arrastraron por las calles del vecindario la efigie del soberano, fueron fusilados por la espalda el 3 de agosto, y sus propiedades, confiscadas. A continuación, el cuerpo del primero fue colgado de la horca y su cabeza ubicada en un paraje público para escarmiento de los habitantes (AHR 1816: 507-509).

El segundo caso tuvo lugar en la ciudad de Santa Fe. Manuel García, que antes de la transformación política había sido escribano de Real Hacienda, acudió a la casa del Cabildo en busca de la imagen de Fernando VII y, tras arrancarla del solio, la arrojó al suelo y la holló con energía, acompañando dichos gestos con expresiones de “abominación y rebeldía” (AHR 1816: 509). Como en el primer caso, esta acción, cuya fecha exacta es desconocida, causó la muerte del revolucionario y la pérdida de todos sus bienes.

Sobre el tercer caso existen informaciones diversas. Tuvo lugar en la ciudad de Neiva por iniciativa de Benito y Fernando Salas y de

Francisco y José María López, quienes fusilaron y quemaron el retrato de Fernando VII entre vivas y aplausos. Los cuatro iconoclastas fueron ejecutados por la espalda el 26 de septiembre de 1816, y la cabeza y las manos del primero se destinaron a ser exhibidas en el mismo sitio donde había tenido lugar la ceremonia regicida (AHR 1816: 509; RAH s/f[a]).

El cuarto caso aconteció en la villa de Leiva, en la provincia de Tunja. Allí, Manuel José Sánchez y Juan Bautista Gómez violentaron la efigie de Carlos II que se encontraba en el convento de San Agustín y, tras “mil ofensas diversas”, cortaron la cabeza del soberano frente a una nutrida muchedumbre “con la mayor algaraza e ignominia”. Por orden de las justicias reales, los reos fueron colgados y las manos derechas de ambos dejadas a la vista de sus escaldados compatriotas en el mismo lugar donde se había cometido previamente el crimen de lesa majestad (AHR 1816: 509).

El último caso contenido en las listas de condenados formadas e impresas por orden de Pablo Morillo es muy interesante porque tuvo lugar en un pueblo de indios. Se trata de Ambalema, un lugar estratégico sobre el río Magdalena en el que se producía una considerable parte del tabaco consumido en el Nuevo Reino de Granada. En una fecha indeterminada, Egidio Ponce se dirigió a la factoría del ramo a buscar el cuadro del rey, lo llevó a la plaza y le prendió fuego. Como en los casos anteriormente descritos, esta acción ocasionó la ejecución del responsable por parte de las autoridades restauradoras (AHR 1816: 509). Documentos del Archivo General de la Nación de Colombia (AGN) permiten, por fortuna, completar estos datos. Por ellos se sabe que en 1818 varios vecinos que habían logrado escapar a la venganza pacificadora fueron incriminados por su participación en la destrucción del retrato regio. José Nicolás Argüelles, por ejemplo, se vio complicado por haber concurrido a la quema y gritado durante la función vivas a la patria y muera a los españoles. Fruto Campuzano, entre tanto, reputado por ser “exaltado patriota”, había sido “uno de los magnates” que extrajeron el busto real de la factoría, teniendo a continuación el tino de ponderar en medio de la ceremonia la irritación que le provocaba la sola vista de la imagen (AGN s/f: 456-476).

## 2. ¿Una excepcionalidad aparente?

En el apartado anterior figura una enumeración más bien reducida de regicidios simbólicos: apenas un puñado. ¿Quiere eso decir que se trató de una manifestación extraordinaria y poco difundida? Es bien conocida la suerte que corrieron los archivos del interregno. A la llegada de las tropas reconquistadoras, las autoridades revolucionarias se apresuraron a prender fuego a buena parte de los registros con el fin de aniquilar pruebas comprometedoras y destruir evidencias que la justicia del rey habría utilizado gustosa para procesar y condenar desafectos. En una segunda etapa, la desaparición fue promovida por los mismos oficiales del Ejército Pacificador, quienes consideraban los papeles producidos entre 1810 y 1816 como subversivos y buscaban que las quemaduras documentales sirvieran de lección suplementaria a los súbditos arrepentidos.

Como los atentados contra la efigie del rey habían de ser asimilados a ataques producidos contra la misma persona del soberano, es indudable que las narraciones en las que se describían las ceremonias de fusilamiento, incineración o descuartizamiento de los retratos de Fernando VII o sus antepasados estuvieron entre las primeras purgas de los archivos. Así, pues, existe un problema de fuentes a la hora de estudiar el fenómeno. Nunca sabremos con certeza qué tan extendidas fueron las ceremonias iconoclastas ni de qué manera se llevaron propiamente a cabo. No obstante, hay indicios consistentes que permiten suponer que los regicidios rituales fueron abundantes y que a la llegada en 1815 de Pablo Morillo y sus tropas al Nuevo Reino de Granada, el número de lienzos de miembros de la familia real española había disminuido drásticamente. Aunque no hay estudios sobre el particular, las ceremonias de jura de Fernando VII en 1808 indican que en todo ayuntamiento neogranadino existía al menos un retrato del soberano. Muchas veces las imágenes se elaboraron apresuradamente para cumplir con los requisitos del inopinado homenaje y se ubicaron bajo doseles en las galerías de las casas consistoriales o en los teatros o tabladillos erigidos para aquellas festividades en las plazas principales de las poblaciones.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Los retratos de Fernando VII fueron la regla en las juras neogranadinas. Hay prueba documental de su presencia en Santa Marta, Santa Fe, Simití, Mompo, Popayán, Girón, Purificación y Honda. Cf. Vanegas 2010, T. I: 68, 132-3, 137, 163, 208, 211, 232, 257 y 280.

A comienzos de 1809, cierto pintor de Santa Fe trabajaba al mismo tiempo en retratos del soberano para la Real Audiencia, los Cabildos de Tunja y Mariquita, y “otros muchos” (Vargas 2012: 423-5). Por los afanes con que fueron compuestos, se trataba en su mayor parte de monigotes o esperpentos que poca o ninguna semejanza ofrecían con el monarca prisionero, según podían representarlo los grabados de la época. Pero si la ejecución podía resultar deslucida, la verosimilitud no había sido nunca uno de los propósitos del ejercicio. ¿No se había representado, por ejemplo, a Carlos V con un casco militar cuando en realidad usaba boinas de terciopelo? ¿Y no se le había conferido barba tupida en vez de rala para esconder un mentón protuberante y una dentadura arruinada? (Giono 2012: 57-8). Del mismo modo, más valía sin duda una estampita insignificante y amable que una réplica estudiada de los rasgos ingratos del nuevo rey.

Es muy probable que en las villas y ciudades pobres se retocaran los cuadros de Carlos IV para transformarlos en retratos de Fernando VII, pues existe evidencia de que el reciclaje de imágenes era una práctica habitual en el Nuevo Reino de Granada independentista (Pita 2012: 189-90). En las poblaciones más holgadas, las representaciones de los monarcas anteriores podían archivar o remitirse como adorno a edificios públicos, como lo demuestra el regicidio simbólico de Tunja, perpetrado en una personificación de Carlos II que se hallaba relegada en un convento. En suma, las ocasiones y los materiales disponibles para asesinar al rey de España en pintura eran muy numerosos. En cualquier caso, la llegada de las nuevas imágenes de Fernando VII era un acontecimiento solemne: a la imagen se le tributaban homenajes tan sentidos como si se tratase del mismísimo monarca en persona. Así lo sugiere lo sucedido en la población chilena de La Serena en 1809, cuyos habitantes fueron exhortados a cubrir sus paredes con tapices y el suelo de flores para que pasase “tan augusta persona” (Collier 2012: 45). Al final, se erigieron además arcos de triunfo y se organizaron procesiones y desfiles para la ceremonia de recibimiento (Collier 2012).

La probabilidad aquí contemplada de un importante número de regicidios ceremoniales en el Nuevo Reino de Granada reposa en algo más que suposiciones. En 1816, el Ayuntamiento de la villa de Me-

dellín mandó a hacer un retrato de Fernando VII para colocarlo en la sala capitular, con el deseo de “compensar en lo posible y con las muestras de la mayor sumisión y respeto el baldón y afrenta con que en la época funesta del desorden y de la revolución era insultada y vejada la Real persona” (AHM 1816a: 206v. y 223; AHM 1816b: 242). A comienzos del año siguiente, cuando el virrey Montalvo acordó como un favor particular a la provincia de Antioquia la gracia del real indulto, la abundancia de la práctica iconoclasta llevó a las autoridades de la Reconquista a incluir una curiosa fórmula en las diligencias. Una y otra vez se lee, en los diferentes expedientes realizados para acogerse al perdón real, que el solicitante “no ha ajado el real retrato” o que “no llevó las armas contra el rey ni ajó su retrato” (AHA 1817: 135, 271-275 y 287-289).<sup>2</sup> Al parecer, el atentado fue tan común como enrolarse en las filas patriotas. Por lo demás, si el número de procesos judiciales por regicidio y de condenas por tal delito alcanzaron un nivel tan reducido como indican las fuentes, ello se debió quizás a que la mayoría de las ejecuciones teatrales del soberano fueron cometidas por las comunidades en su conjunto. En efecto, habría resultado muy difícil incriminar a un sujeto particular sin que de inmediato se vieran comprometidos los demás vecinos de la población, y el castigo de todo un vecindario rebasaba con mucho los límites admisibles de la cólera real. Esta hipótesis de la existencia de ceremonias colectivas de condena y ejecución de Fernando VII parece verosímil a la luz de lo acontecido en la ciudad de Mariquita a finales de 1819.

Este evento demuestra, en primer lugar, que los asesinatos rituales de Fernando VII no se extinguieron con la Reconquista. Tras las batallas de Pantano de Vargas y Boyacá, que libertaron a la mayor parte del territorio neogranadino y permitieron la creación de la República de Colombia, se reanudaron las funciones iconoclastas. El 28 de noviembre de 1819, el procurador del Cabildo de Mariquita solicitó la convocatoria de los vecinos de la ciudad y de los alcaldes partidarios con el fin de realizar conjuntamente un acto en obsequio de la patria y acreditar el amor a ella debido (AGN 1819a: 118). Tres días más tarde, la asamblea de ciudadanos se enteró de que en el Ayuntamiento se conservaba “el retrato del más cruel de los monarcas” (AGN 1819a: 118), por lo que

<sup>2</sup> Ver, por ejemplo, los expedientes conformados por D. Ramón Vélez, D. Ramón Gómez o D. Ildelfonso Gutiérrez.

convenía decidir conjuntamente qué hacer con él. Si ha de darse crédito al acta extendida al término de la reunión, la voz de la mayoría se levantó pidiendo que fuese ahorcado y quemado. El procurador solicitó entonces que se asentase cada voto por escrito con el fin de incrementar la fuerza al veredicto. La mayor parte de los noventa pareceres consagrados coincidieron en el propósito de dar al fuego el retrato al final de una generosa y cambiante serie de ignominias. Entre los preliminares propuestos hubo quienes se declararon a favor del fusilamiento, quienes abogaron por pisoteos y escupitajos, y quienes prefirieron el ahorcamiento, el descuartizamiento, el despedazamiento, el degüello, los lanzazos o el pregón por las calles a lomo de burro. En cuanto al destino de los despojos, varios pidieron darlos al viento, otros al agua del Gualí (el río de la población) y alguno a un muladar. Al final, los vecinos estamparon sus firmas para validar el acta y las autoridades locales nombraron a diez alféreces para financiar la “solemnidad” y otros dos para dirigirla (AGN 1819a: 118-120). La ceremonia se celebró el 19 de diciembre con “regocijo general” y en “desagravio” de los “males irrogados” al vecindario por los funcionarios de Fernando VII, y de ella se dio debida cuenta a la Secretaría del Interior (AGN 1820: 122v.).<sup>3</sup>

Este documento ofrece indicios importantes para imaginar el probable desarrollo de las funciones regicidas del interregno encabezado por Morillo. Lo primero que llama la atención es que la decisión del tormento más apropiado para infligir al retrato del rey fue tomada de forma consultiva por los vecinos principales de la ciudad de Mariquita en medio de un Cabildo Abierto. La ausencia de toda disidencia en el curso del proceso era de esperarse, pues en una ocasión semejante resultaba en extremo difícil oponerse abiertamente a la voluntad del vecindario. Lo que se nota, más bien, es lo contrario: el ejercicio consistía, por su naturaleza misma, en una ostentación del compromiso revolucionario y patriótico frente a los pueblos comarcanos y las autoridades del Estado, y en esa medida suscitaba un movimiento de radicalización según el cual cada vecino buscaba mostrarse en sus votos al menos tan firme y convencido como los preopinantes. No en

<sup>3</sup> Ver también las proclamas dadas al público por Felipe Gregorio Álvarez del Pino, gobernador político de la provincia de Mariquita (Honda, 28 de noviembre de 1819 y 12 de enero de 1820), transcritas por Vanegas (2010, T. 2: 303-8).

vano, la ejecución simbólica de Mariquita fue debidamente asentada en un acta, cuyo original fue dirigido a la sede del gobierno en Bogotá. Se trataba, entonces, de una operación tendiente no sólo a afirmar el espíritu público local, sino también, en buena medida, a captar la aprobación de figuras exteriores.

Podría decirse que el acta de Mariquita corresponde a un período diferente al interregno y que, por tal motivo, no puede tomarse seriamente como una fuente certera para comprender las ceremonias regicidas que tuvieron lugar antes de 1816. La objeción merece ser tenida en cuenta. No obstante, a favor del paralelo parecen jugar, por una parte, los rasgos compartidos por las ceremonias del primer y el segundo momento de la revolución y, sobre todo, la publicidad de la ceremonia y el tipo de insultos propinados al retrato. ¿No puede estimarse acaso que con el ahorcamiento y la incineración del real busto el Cabildo de Mariquita buscaba suscitar una reacción favorable y de probada eficacia en las autoridades superiores? Por otra parte, la hipótesis de la renovación de la costumbre regicida parece probada por el hecho de que subsistan pocos ejemplos de ella durante el período colombiano (1819-1831), como si la rehabilitación no hubiera gozado de la sanción de los nuevos tiempos y se hubiera quedado en unas cuantas manifestaciones anacrónicas.<sup>4</sup>

Otro indicio de que los regicidios de imágenes fueron abundantes en el Nuevo Reino de Granada lo proveen los ejemplos citados en el primer apartado. En efecto, éstos cubren un área geográfica amplia que incluye a Santa Fe, Neiva, Leiva, Zipaquirá y Ambalema. En otras palabras, al lado de la antigua corte virreinal aparecen una capital provincial, una villa segundona y dos poblaciones muy pujantes económicamente que fueron promovidas al rango de Cabildos durante la revolución por ser centros principales de producción de sal y tabaco, respectivamente. Por los apellidos de los reos resulta claro que los participantes de las ejecuciones neogranadinas de Fernando VII ostentaron diversas calidades y condiciones. Nepomuceno Tiguarana, uno de los inculpados por el atentado en Zipaquirá, era ciertamente un

<sup>4</sup> También en la cercana villa de Honda los vecinos se reunieron a fines de 1819 para protestar por la persistencia de los retratos de Carlos IV y Fernando VII en las casas consistoriales, y consiguieron que se les colgase en la horca durante nueve horas antes de ser incinerados en una ceremonia pública (Pita 2012).



indígena del Altiplano, como eran preponderantemente naturales la mayoría de los partícipes en la ejecución en Ambalema. Por su parte, Manuel García pertenecía a la pequeña burocracia santafereña (había sido, como se ha visto, escribano de la Real Hacienda), del mismo modo que los responsables del asesinato del retrato de Fernando VII en Neiva, quienes se habían desempeñado como administrador (José María López), teniente de correos (Benito Salas), asentista de alcabalas (Fernando Salas) y alcalde ordinario (Francisco López).

Más importante aún, las fuentes consultadas refieren también otros regicidios rituales en el Nuevo Reino. En Popayán, no sólo se llevó a cabo una “quema de los retratos y armas reales” (Jiménez 2009: 78), sino que además algunas mujeres participaron activamente en ella allegando helechos para la combustión. El quiteño Manuel Tello fue ejecutado en Neiva el 14 de octubre de 1816 y sus manos cercenadas y remitidas a la villa de Timaná por haber sacado con una navaja el corazón al retrato del rey que había en aquel Ayuntamiento (RAH s/f[a], RAH s/f[b]). El escribano de la villa de Purificación, Mariano García, descolgó el retrato de Fernando VII que había en el Cabildo y tras arrastrarlo por el suelo lo dio a unos muchachos para que limpiasen sus plumas en él (RAH s/f[c]).

La tradición oral también ha conservado el recuerdo de las ejecuciones del retrato de Fernando VII. En el sitio del Aguacatal, jurisdicción de la villa de Medellín, aparentemente tuvo lugar también un regicidio simbólico por incineración. La historia la oyó el profesor Roberto Luis Jaramillo de los labios del padre Francisco Eusebio Jaramillo, quien a su vez la escuchó del sacerdote José Valerio Mesa (1824-1893), hijo del ‘chispero’ D. Joaquín Mesa Uribe.<sup>5</sup>

La abundancia de los regicidios simbólicos del interregno parece hallar también una confirmación tardía en las diversas ceremonias que tuvieron lugar en la República de Colombia en el momento en que se hacía irremediable la ruptura entre Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander, como resultado de la revolución de José Antonio Páez y de la promoción fallida de la Constitución Boliviana. El cuchillo, el fusil y los monigotes volvieron a resurgir casi naturalmente entonces en medio de nuevas conmociones, como si se tratara de un acto reflejo.

<sup>5</sup> Agradezco al profesor Roberto Luis Jaramillo la comunicación de esta información.

Así, en Mompox en 1827, el retrato del vicepresidente Santander fue apuñalado “casi a presencia de Bolívar”. Por aquellos mismos días, el Libertador y el general Urdaneta instaron a los vecinos de Cerinza y Rionegro a borrar los letreros de calle Santander con que habían bautizado sendas vías de sus pueblos y, poco después, algunos militares quisieron pasear en vano las estatuas del vicepresidente y sus amigos en una “función ignominiosa” por los lugares más concurridos de Bogotá. Finalmente, en 1828, Manuela Sáenz organizó una reunión en la que ella misma, así como un edecán y el médico personal de Bolívar, ejecutaron por turnos una estatua que representaba a Santander (Santander 1988: 69, 79, 82). ¿Sorprenderá acaso que en septiembre de 1828 se haya ejecutado sin éxito un atentado contra la persona de Bolívar, asimilada por muchos a un tirano, y que en mayo de 1830 dos grupos de jóvenes fusilasen también los retratos del Libertador que se hallaban, respectivamente, en el Colegio San Bartolomé y en la sala de la corte marcial? (Restrepo 1954: 91).

### 3. Una cronología incierta

Así como es imposible hacerse una idea aproximada del número de asesinatos rituales de Fernando VII en el Nuevo Reino de Granada, no hay tampoco datos que permitan establecer una periodización más o menos confiable. No obstante, hay algo que puede darse por descontado con respecto a los regicidios del interregno y es que ellos son parte de la progresiva radicalización de la revolución. Como se sabe, en un principio el movimiento separatista lo fue en relación con la Regencia de Cádiz y no en desmedro de Fernando VII o de la casa real gobernante. Ello quiere decir que con la creación de las Juntas de 1810 las imágenes regias no pudieron ser víctimas de la destrucción masiva porque continuaban siendo veneradas como símbolo de la lealtad de los súbditos americanos, del lazo que los unía a sus hermanos españoles y de la soberanía que los nuevos gobiernos colegiados administraban en depósito. Se notan sí desde muy temprano ataques aislados a los símbolos reales, originados en iniciativas particulares más que en políticas propiamente dichas. Según un fraile que fue desterrado de

Cartagena a comienzos de 1811, algunos habitantes del puerto habían arrojado “la cucarda de Fernando 7º”, llegando incluso a pisarla “en medio de la calle, poniendo en su lugar ‘Patriotismo’, y es voz común y pública que algunos infames han sacado los ojos y picado con alfiler un lienzo de nuestro adorado soberano” (Díaz Merino 2008: 180).

La transformación de las Juntas en Estados soberanos tampoco debió cambiar sobremanera la veneración acostumbrada, pues, aunque con cada vez mayor frecuencia se pasase por alto la referencia expresa al monarca cautivo, no por ello dejaba de ser el rey de España el fundamento de las nuevas comunidades políticas. El caso de la provincia de Antioquia es significativo a este respecto ya que, incluso después de haberse promulgado la segunda Constitución del Estado, esto es, a mediados de 1812, el Supremo Tribunal de Justicia continuaba considerando conveniente ordenar la concurrencia de sus miembros a la iglesia en “los días del Señor D. Fernando VII” (AHA 1812a: 402-403). Del mismo modo, los Ayuntamientos de la provincia incluyeron entre sus gastos ordinarios de ese año la celebración del onomástico del monarca (AHA 1812b: 356v, 358). La Cámara de Representantes, por su parte, acordó en el mes de mayo festejar a “San Fernando [...] con los anexos de costumbre” y “funciones de tabla” (AHA s/f[a]: 136). Y si bien el Senado rechazó la iniciativa, no por ello dejó de referirse al príncipe cautivo en Valençay como el “rey del Estado” (AHA 1812c: 398). En tales circunstancias resulta difícil imaginar que las autoridades neogranadinas se comprometiesen o alentasen la celebración de ceremonias regicidas. El caso de Cundinamarca parece también indicarlo así, pues hay pruebas documentales que señalan que fue sólo en agosto de 1813 cuando la bandera del rey cayó en desgracia y fue rasgada solemnemente con una navaja en la catedral de Santa Fe (Pita 2012: 182-3).

¿Cuándo tuvieron lugar entonces los asesinatos rituales de Fernando VII en el Nuevo Reino de Granada? A pesar de que, como se ha dicho, no hay documentos que permitan dar una respuesta concluyente, parece claro que el auge de las ejecuciones regias no podía producirse antes de las declaraciones de independencia absoluta. Como se sabe, esto ocurrió en Cartagena a finales de 1811; en Cundinamarca y Antioquia a mediados de 1813; en Tunja en diciembre del mismo

año; y en Popayán en mayo de 1814. Precisamente, el historiador José Manuel Restrepo refiere que uno de los motivos que tuvo Juan del Corral al promover la declaratoria de la independencia en la provincia de Antioquia fue “comprometer a los pueblos” para que sacudiesen “el temor y respeto servil con que miraban a los reyes, creyéndoles seres superiores a los demás hombres” (Restrepo 1858: 219). En consecuencia, tras la ceremonia de renegación de la monarquía, Corral ordenó a los curas de la provincia que durante la colecta de la misa no mencionaran más el nombre del rey (AGN 1816a: 524-528).

No obstante, la ruptura oficial de los vínculos con la Península no significó por sí sola una transformación radical. Consta que en Santa Fe el simulacro de Fernando VII fue removido –muy seguramente en el segundo semestre de 1813– de los solios donde se colocaba de usanza y reemplazado por el retrato de una india, pero no hay evidencia alguna de que hubiera sido objeto entonces de una ceremonia regicida (AGN 1816b: 190-274). Del mismo modo, para celebrar los triunfos de Antonio Nariño en la expedición del Sur, las autoridades de la villa de Honda mandaron construir un carro en el cual se puso a un niño de corta edad, sin que por ello se hiciera manifestación alguna en contra del monarca o de la nación española (AGN 1817: 12-29). El hecho de que los europeos no comenzaran a ser encarcelados ni desterrados como enemigos del ‘sistema americano’ sino hasta 1815 parece confirmar igualmente que las declaraciones de independencia no desencadenaron instantáneamente una ola iconoclasta en el Nuevo Reino.<sup>6</sup> Ello guarda relación con dos factores fundamentales. El primero es de índole interna; el segundo, una consecuencia del desenlace de las guerras napoleónicas. En efecto, tanto la consolidación de la federación de las Provincias Unidas, tras la toma de Santa Fe, en diciembre de 1814, como el retorno de Fernando VII al trono español, hicieron posible, al tiempo que inevitable, la solución militar del conflicto. En otras palabras, las ejecuciones simbólicas del soberano español estarían ligadas al último bienio del interregno neogranadino, por cuanto sólo entonces se alcanzó un nivel claro de definición de la contienda.

<sup>6</sup> Tal fue por lo menos el caso en la provincia de Antioquia (AHA s/f[b]).

Esta posibilidad se refuerza al examinar la tardanza con que el Congreso de las Provincias Unidas de Nueva Granada fijó el pabellón y el escudo de la Confederación (26 de abril de 1814 y 22 de febrero de 1815, respectivamente). El informe que el doctor José María Dávila redactó a mediados de 1815 acerca de los esmaltes que convenían al blasón contiene indicaciones precisas a propósito de la necesidad de “multiplicar la imagen expresiva de los derechos del pueblo” (RAH s/f[d]); es decir, de arraigar simbólicamente la autoridad revolucionaria en la memoria de los neogranadinos. Según indicó, para llenar tales objetivos, las armas debían tener usos y aplicaciones idénticas a las que habían tenido las de la monarquía española. En consecuencia, y por medio de la pintura y la escultura, debían apoderarse de los edificios públicos, las oficinas, los puentes, las obras de fortificación, etcétera. En otras palabras, en la multiplicación del “sello nacional”, el gobierno independentista había de hallar también en parte su consolidación.<sup>7</sup> Desgraciadamente, el informe del doctor Dávila no indica si en aquel momento subsistían aún los viejos escudos de la monarquía a lo largo y ancho del virreinato. En cualquier caso, aun cuando la mutilación se hubiere generalizado ya en las fachadas y obras públicas –cosa poco probable–, la eliminación no equivalía a la sustitución afirmativa. En efecto, la destrucción, por muy reiterativa y elocuente que fuera, no cerraba la puerta a los equívocos, toda vez que dejaba subsistir un vacío por fuerza ambiguo.<sup>8</sup>

#### 4. Matar a un rey ausente

¿Qué significaba en 1815 o en 1816 en el Nuevo Reino de Granada asesinar simbólicamente al monarca español? ¿Por qué razón en un momento dado la revolución engendró aquella práctica? ¿Qué puede ésta enseñarnos sobre el proceso independentista y sobre la última fase del interregno, de la que tan pocos rastros quedan en los archivos? ¿Cómo

<sup>7</sup> El informe (Santa Fe, 1 de junio de 1815) se encuentra en la causa criminal contra José María Dávila (RAH s/f[d]).

<sup>8</sup> Existen pocos datos acerca de la destrucción de las armas del rey en los edificios públicos. Se sabe sí con certeza que después de la liberación de la Nueva Granada en 1819 desaparecieron con mucha rapidez. Al parecer, en 1822 sólo quedaba en Popayán un ejemplo en un convento y otro en una lápida en la catedral (AGN 1822a: 872).

explicar el inevitable vínculo que teje con la Revolución Francesa y la ejecución de Luis XVI?

Para una población que desde hacía tres siglos crecía y moría en respetuoso vasallaje, la irrupción de un gobierno sin monarcas podía parecer un despropósito. Los sucesivos juramentos que las autoridades revolucionarias habían exigido de los timoratos habitantes del Nuevo Reino constituían una manera efectiva de relajar progresivamente su fidelidad y de irlos alejando poco a poco de sus creencias habituales. Como la adhesión se hacía invocando a la divinidad, toda falta equivalía a incurrir en un perjurio. Así, pues, la confrontación entre las dos majestades era claramente lesiva a la temporal. Con todo, los nuevos rituales, la invención institucional, el brillo de las autoridades recién creadas o los atractivos grados de la milicia reformada no bastaban para asegurar la transformación, que implicaba, cuando menos, un camino tortuoso. En las circunstancias arduas de una guerra decantada que no podía más que degradarse en un futuro próximo, fue preciso emprender una lucha menos tímida contra el prestigio plurisecular de la figura del rey de España. Las ceremonias de ejecución de los retratos de Fernando VII y de sus antecesores representaban un instrumento eficaz no sólo para marcar claramente la irreversibilidad de la transformación política, sino también para propinar una sacudida brutal a las persistentes costumbres y prácticas del vasallaje y a los temores que continuaba inspirando su infracción.

Más allá de su función política y de su poderoso efecto sobre las masas, las ceremonias de asesinato simbólico del soberano dan cuenta de la radicalización de la revolución neogranadina justo antes del arribo del Ejército Pacificador. Como se ha visto, desde mediados de 1810 el Deseado –como se conocía a Fernando VII– había servido de fundamento a las Juntas y Estados fundados en el Nuevo Reino. En menos de cinco años se había hecho imperativo no sólo renegar de la antigua adhesión, sino también destrozar la imagen venerada al comienzo de la crisis monárquica con tanto patetismo. El procedimiento de incinerar retratos de reos ausentes o de quemar las obras prohibidas era una usanza antigua y socorrida por las justicias de Europa y América. Sin embargo, si bien estaba emparentado con tales prácticas, el gesto regicida neogranadino tenía también un significado diferente, pues

recordaba sin ambigüedades el suplicio de Luis XVI en la guillotina, a comienzos de 1793. Esta elocuente reivindicación de la Revolución Francesa en uno de sus aspectos más polémicos es sorprendente e intempestiva, porque en aquel mismo momento comenzaba la era de las Restauraciones.

Ahora bien, a diferencia de los parisinos, los revolucionarios de las diferentes poblaciones neogranadinas no asesinaron a un hombre de carne y hueso, sino a un rey ausente. La especificidad de su gesto reside precisamente en el carácter simbólico de su radicalismo: una cosa es juzgar al soberano, llevarlo al cadalso y cortarle la cabeza, y otra muy distinta fusilar o quemar su retrato. ¿Qué sentido tiene entonces aniquilar repetidamente a un monarca en pintura? Georges Lomné (2003) ha mostrado hasta qué punto la presencia del rey en el Nuevo Reino de Granada era teatral y objeto esencialmente de representación. Allí donde la soberanía había sido tradicionalmente una imagen y una colección de atributos, difícilmente hubiera podido hallarse una manera más coherente de señalar su caducidad que atentando en forma violenta contra las figuras pictóricas en las que se encarnaba y reposaba la realeza. De los dos cuerpos del rey (para aludir a un libro famoso), los neogranadinos sólo podían atacar entonces contra el político; esto es, aniquilar no la persona privada, sino a la institución que aquella representaba, o sea, a la dignidad supuestamente inmortal de su oficio (Kantarowicz 2000, particularmente cap. VII).

“Sólo en sus imágenes el rey es verdaderamente rey”, ha dicho con razón un historiador francés, indicando que la difusión de su efigie y la omnipresencia de su reflejo pictórico lo convertían en retrato de su propio retrato idealizado, es decir, en soberano absoluto. Esta transubstanciación misteriosa, este efecto propiamente “eucarístico”, era lo que permitía que los vasallos confundieran al hombre con el monarca y que el segundo sustituyera al primero. El retrato del rey constituía entonces “el cuerpo sacramental del monarca”, porque permitía la encarnación de la comunidad política (Marin 1981: 7-22, 250-90). En ese sentido, podría afirmarse que los asesinatos rituales de Fernando VII fueron, más que un simulacro de ejecución, verdaderas funciones en las que se buscó aniquilar una creencia imprescindible para el funcionamiento del orden monárquico.

## 5. Precedentes revolucionarios

En 1765, cuando aún no comenzaba la revolución en las Trece Colonias, los habitantes de Boston quemaron la efigie de un recaudador de impuestos para expresar su cólera y descontento. El 5 de noviembre de 1767, fecha en que se celebraba tradicionalmente el Pope day mediante la incineración del retrato del Sumo Pontífice, los rebeldes entregaron a las llamas la estampa de un aborrecido funcionario real. Al año siguiente, las imágenes de otros representantes de Jorge III fueron también ajusticiadas, aunque esta vez se les colgó de sendas horcas instaladas simbólicamente en un árbol de la libertad. Para 1775, cuando la revolución había tomado un curso progresivo, el propio busto del monarca recibía ya los insultos de los súbditos americanos: cuando menos tal fue el caso del que se encontraba en la ciudad de Montreal y que fue pintarrajeado, adornado con un collar de papas y rodeado de palabras insultantes (Cottret 2004: 62, 86, 87 y 102). Como se ve, el proceso de independencia de las Trece Colonias ofrece también muestras de asesinatos en pintura que permiten rastrear con bastante fidelidad el camino de la radicalización política.

¿Es lícito entonces diferenciar radicalmente los regicidios simbólicos neogranadinos y la ejecución de Luis XVI? Ciertamente no, puesto que una mirada rápida al destino de los símbolos parisinos de la realeza después de 1789 enseña que las ceremonias iconoclastas tampoco estuvieron ausentes de la Revolución Francesa. Édouard Pommier (1991) ha estudiado en uno de sus libros los debates en torno al arte durante dicho período y mostrado que entre 1790 y 1794 se discutió insistentemente sobre las necesidades, a un tiempo contradictorias y complementarias, de destruir y conservar el patrimonio artístico legado por el Antiguo Régimen. La pregunta de fondo, la verdadera cuestión, era saber si la regeneración del hombre podía aceptar y convivir con las manifestaciones del pasado. La controversia estuvo marcada por una crisis de iconoclasia que se manifestó primeramente en julio de 1790 con la mutilación, ordenada por la Asamblea Nacional, de cuatro figuras de esclavos que adornaban el pedestal de la estatua de Luis XIV en la plaza de las Victorias. En abril de 1792, le llegó el turno a esta imagen regia, a la del mismo monarca que se encontraba



en la plaza real, al busto de Luis XVI del palacio municipal y a la de Enrique IV del barrio del Pont-Neuf. En Marsella, en el mes de julio, la muchedumbre colgó en dos ocasiones un baús que representaba a La Fayette, a manera de advertencia y para indicar el tormento que habían de sufrir en adelante los traidores: cuando las autoridades encerraron al muñeco en la cárcel, la plebe lo liberó, lo arrastró por las calles colgado de la cola de un burro y lo dejó abandonado en las alcantarillas. Fue, no obstante, con la suspensión del rey en agosto de 1792 que la violencia escapó al control de las autoridades. Así, en la mañana del día 11 de dicho mes, la Asamblea Legislativa se enteró de que el pueblo parisino se había librado a la destrucción de las estatuas de los antiguos monarcas y, en un intento vano por controlar la situación, ordenó primero que los monumentos fueran desmontados y reemplazados por otros dedicados a la libertad, antes de mandar algunos días después, en un ambiguo decreto, que se fundiesen los monumentos de bronce de París para fabricar con ellos cañones (Pommier 1991, Gautherot 1914, Sutherland 2008). Precisamente, en aquellos días los grandes retratos de los reyes de la abadía de Saint-Denis fueron mancillados y lacerados y, a finales de septiembre (justo después de la proclamación de la República), fue destruida la capilla ardiente de la basílica donde reposaba una representación fúnebre de Luis XV (Petitfils 2005).

La furia destructiva comenzó entonces a preocupar a las autoridades. ¿Cómo preservar en medio de la tormenta las obras del pasado? El diputado Pierre Cambon abogó por que éstas se depositasen en museos, en tanto que el ministro Roland suplicó y obtuvo la administración de los monumentos nacionales. Sin embargo, la crisis de la Revolución durante la primavera y el verano de 1793 suscitó una nueva ola de vandalismo. El 3 de abril del año en cuestión, por ejemplo, uno de los miembros de la Société des Amis de la Liberté et de l'Égalité denunció la persistente presencia en la sala de sesiones de una imagen de Luis XVI. Como Robespierre apoyó con firmeza la moción, la efigie fue condenada de inmediato a ser consumida por las llamas (Bouloiseau et al. s/f). Mediante el decreto de 4 de julio de 1793, la Convención ordenó que todos los objetos pintados o esculpidos que adornasen los monumentos públicos y presentasen atributos de la

realeza fueran borrados y reemplazados. El 1 de agosto, el diputado Barère propuso, además, la destrucción de los mausoleos de la abadía de Saint-Denis. En consecuencia, las efigies reales de madera provistas de fidedignos rostros de cera fueron destruidas, los 51 mausoleos profanados y destrozados, y las osamentas encontradas destinadas, muy simbólicamente, al cementerio de los sirvientes. En los meses de septiembre y octubre resultaron abatidas las 28 estatuas de la galería de los reyes del portal central de Notre-Dame<sup>9</sup> y saqueados los restos de los numerosos monarcas y de sus parientes Borbones, Valois y Capetos, que, por carecer de mausoleo, aún reposaban en Saint-Denis (Pommier 1991, Petitfils 2005). Como había acontecido con Luis XVI, esta nueva oleada de vandalismos precedió –y preparó de algún modo– la ejecución de María Antonieta (16 de octubre de 1793).

El decreto de 24 de octubre de 1793 puso freno a la andanada iconoclasta al prohibir formalmente toda mutilación o alteración de grabados, cuadros, estatuas, medallas, etcétera. Como existía un desfase obvio entre las disposiciones de las autoridades y la aplicación de sus mandatos, tres días después la sociedad popular de Fontainebleau dio cuenta orgullosamente a la Convención de la hoguera en que por sus cuidados habían sido consumidas todas las efigies reales que hasta entonces adornaban el castillo. Del mismo modo, durante el verano de 1794 los retratos de los Capetos fueron incendiados solemnemente en las Tullerías por decisión del Comité de Instrucción Pública (Pommier 1991). Nada raro entonces que el fenómeno revolucionario francés hubiera suscitado la aparición de un nuevo vocablo para nombrar los excesos destructores (Volplhac, Hadjadj y Jam 1992). La palabra vandalismo, acuñada por el abate Grégoire en enero de 1794 para denunciar la aniquilación patrimonial, se hizo muy popular después de Termidor al revestirse de un acentuado carácter político y convertirse en baldón y atributo del régimen del Terror. El significado de la voz se hizo también más extenso, de suerte que ésta comenzó a ser utilizada para nombrar igualmente la manía pasada de cambiar los nombres de

<sup>9</sup> Las estatuas correspondían a los reyes de Judea, pero a finales del siglo XVIII eran tomadas equivocadamente como una representación de los primeros soberanos de Francia, lo que decidió su destino. En un primer momento, las imágenes padecieron la mutilación de sus coronas. Posteriormente, fueron decapitadas y, finalmente, convertidas en letrinas. En 1977 fueron halladas de manera fortuita en un palacete de la capital francesa (Giscard d'Estaing, Fleury y Erlande-Brandenburg 1977).

los municipios o los de las personas, que en detrimento del santoral pasaron a llamarse Bruto o Arístides (Baczko 1998, Bianchi 2008).

Es interesante constatar que los excesos vandálicos de los revolucionarios franceses no sirvieron de escarmiento a sus sucesores. Así, la revolución en Roma en febrero de 1798 se manifestó en un comienzo tanto en la erección de árboles de la libertad y en la aparición de gorros frigos y cucardas tricolores, como en el insulto y la destrucción de las armas del Papa en las fachadas de la ciudad (Sala 1882). Se sabe incluso que antes de la expulsión del pontífice (20 de febrero) los soldados franceses promovieron vejaciones a los bustos del Papa (Sala 1882). Posteriormente, los miembros del Poder Legislativo de la nueva República discutieron largamente sobre la necesidad de remover o destruir los símbolos de la soberanía papal, tanto en los lugares públicos como en los privados, y aprobaron una ley sobre el particular que no dejó de producir los efectos esperados (Caffiero 2005).

En Nápoles, la proclamación de la República suscitó también la destrucción espontánea de las coronas y las flores de lis de la fachada del palacio real. Poco tiempo después, un edicto ordenó el desmonte de todos los símbolos de la monarquía y su debido reemplazo por los emblemas del nuevo régimen. Los ciudadanos obedecieron con entusiasmo y destrozaron un modelo ecuestre de Carlos de Borbón y tantos otros emblemas que debió crearse una comisión para proteger los monumentos de la ciudad (Bruschi 1992).

Entre 1814 y 1816, la inestable situación política de Francia provocó la caída de Napoleón y la subsecuente entronización de un Borbón; a continuación, el regreso del emperador durante los llamados Cien Días y, finalmente, la restauración definitiva de Luis XVIII. Cada mudanza generó ceremonias de destrucción de emblemas y retratos, si bien el vandalismo oficial se desató con mayor furia a finales de 1815 y principios de 1816. El caso de la ciudad de Orleans resulta paradigmático: veletas, papel sellado, bustos, cuadros, banderas, letreros de tiendas y comercios, catecismos, estampas, matrices, grabados, sellos, medallas y libros fueron sometidos a una puntillosa purga. Incluso un retrato de Bonaparte ejecutado por Gérard fue desgarrado a cuchillazos, a pesar de su valor artístico. El proceso culminó en una grandiosa hoguera en la cual sucumbieron desde los botones marcados con el

águila imperial hasta los bustos de yeso. Como uno de éstos resistió al fuego, fue llevado a la alcaldía y destruido con mazas de hierro. En suma, la Restauración adoptó también los procedimientos iconoclastas y las estrategias pedagógicas e ideológicas de la Revolución y del Imperio en un intento desesperado por purificar el espacio urbano (Serna 2011).

Como se ve, tanto las ejecuciones de Luis XVI y María Antonieta, así como la expulsión del Papa, exigieron antes de producirse una serie de precedentes iconoclastas, y para surtir cabalmente efecto suscitaron luego una seguidilla de réplicas simbólicas. La razón de estos sobresaltos tardíos es clara, ya que de poco hubiera valido eliminar a la persona si los lienzos y los monumentos persistían en recitar el nombre del monarca o el del pontífice. Es claro que los neogranadinos no podían ajusticiar ni expulsar a un soberano distante. Muy probablemente, de haberse refugiado en Santa Fe o Cartagena no hubieran osado nunca atentar contra su persona. Lo esencial es que, tanto en las ciudades y villas principales como en las poblaciones menos vistosas, muchos se atrevieron a insultar los retratos regios y a desear que su memoria se borrara y dejara de importunar a las generaciones futuras.

## 6. Usos del retrato en la España del Trienio y en la República de Colombia

Con la llegada del Ejército Pacificador en 1815 se generalizaron nuevamente los retratos de Fernando VII en el Nuevo Reino de Granada. A medida que avanzaban las tropas realistas se fueron celebrando las juras en las que jugaba un papel fundamental el retrato del monarca, elaborado con premura para ser colocado en no menos improvisados doseles de damasco.<sup>10</sup> A mediados de 1819, idéntica fiebre se apoderó de los pueblos, aunque esta vez el sujeto que capturaban los pinceles era el Libertador Simón Bolívar.<sup>11</sup> En su tesis doctoral, Georges Lomné (2003) llamó la

<sup>10</sup> El caso de Corozal es paradigmático, pues no se trataba de una población principal. Allí, el simulacro de Fernando corrió por cuenta de un pintor que no era “de los peores” (AGN 1815: 503).

<sup>11</sup> Una vez más, a título de ejemplo, cabe citar aquí los retratos elaborados en la ciudad de Cali por los pintores Joaquín Santibáñez y Carlos Quesada. Cada uno realizó dos pinturas por las que recibieron ambos 32 pesos. Las órdenes de pago firmadas en Cali por José Vicente Concha (24 y 29 de septiembre de 1819) se encuentran en AGN 1819b.

atención sobre la extraña sustitución del retrato del rey por el de Bolívar en las ceremonias públicas de Quito y Bogotá tras la creación de Colombia. Un examen somero de las actas que dan cuenta de las celebraciones patrióticas en diferentes pueblos de la República, demuestra que se trató de un fenómeno generalizado, procedente de una directiva del gobierno que fue acatada muy atentamente por las autoridades locales. En cada caso, el retrato del Libertador fue costado por vecinos pudientes, llevado en procesión bajo dosel por las calles, instalado en un teatro en la plaza principal y custodiado solemnemente por cuerpos de tropas. El mismo esquema se repitió en lugares tan diversos como Guateque, Nóvita y Zipaquirá.<sup>12</sup> Aunque el significado de tal exposición puede parecer a primera vista paradójico porque sugiere una continuidad casi perfecta, otros detalles de los festejos indican que se trataba de una realidad bastante diversa. En Quibdó, en el baile que siguió a la liturgia de la jura de la Constitución, no se observó “la etiqueta de la nobleza” y reinó en cambio “la más fraternal igualdad” (AGN 1824: 714). En Nóvita en 1822, dos niños que representaban a los antiguos indígenas rompieron ritualmente las cadenas con que aquellos habitantes habían sido agobiados por el régimen español (AGN 1822b: 376-377). En Zipaquirá, el pueblo se presentó al tablado en que se custodiaba el retrato de Bolívar con hachas en la mano y se dirigió luego a la escuela de enseñanza mutua (AGN 1823: 348). Como se ve, en las ceremonias en las que a primera vista se podría distinguir una continuidad sorprendente, se colaron elementos significativos que rompían con el orden y las preeminencias antiguos, que subrayaban partes importantes de la nueva retórica (como la oposición esclavitud/libertad) o que incorporaban instituciones pertenecientes innegablemente a los nuevos tiempos, como las escuelas lancasterianas.

Pero, ¿qué decir entonces de la persistencia del retrato del rey, apenas enmascarado con el nuevo rostro de Bolívar? Para responder esta pregunta capital nada más apropiado que una comparación con las ceremonias promovidas por los liberales exaltados en tiempos del Trienio Liberal. La detallada correspondencia del embajador de Francia en Madrid sugiere exactamente el momento en que comenzaron

<sup>12</sup> Las actas de Guateque (diciembre de 1824), Nóvita (febrero de 1822), Zipaquirá (noviembre de 1823) y Carúpano se encuentran, respectivamente, en AGN 1824: 396, AGN 1822b: 376-377 y AGN 1823: 348.

en España las procesiones de las imágenes de Rafael de Riego, líder del levantamiento liberal de 1820. Al parecer, tal ceremonia tuvo lugar por primera vez en Cádiz a principios de septiembre de 1821, cuando el busto del militar fue paseado a través de las calles iluminadas (AMAE 1821A: 4-7). Pocos días más tarde, el retrato del héroe, llevado en Madrid a La Fontana, incitó la lectura de discursos exaltados y al establecimiento de “escandalosas comparaciones entre la moderación del héroe de la libertad y los actos del rey antes y después del restablecimiento de la Constitución” (AMAE 1821B: 14-19). Al día siguiente, un cortejo compuesto por una muchedumbre de curiosos y por 50 mujeres furibundas paseó la efigie entre palmas y antorchas por el Prado y la Puerta del Sol hasta encontrarse frente a frente con el general Morillo. Éste impidió entonces la prosecución de la marcha y buscó apropiarse de la imagen, que resultó lacerada en el intento (AMAE 1821B: 14-19). Las fiestas del 24 de octubre en ciudades como Cádiz y Sevilla incorporaron también recorridos solemnes con efigies de Riego, debidamente escoltadas y acompañadas con salvas y luminarias (AMAE 1821C: 137-140).

En síntesis, en la España del Trienio, como en Colombia, es fácil constatar la existencia de procesiones cívicas en las que retratos de héroes revolucionarios eran llevados en triunfo en ceremonias muy semejantes a las que se estilaban en el Antiguo Régimen para honrar la figura del rey. ¿Por qué hablar entonces de ruptura más que de continuidad? Por la pugnaz reivindicación que entrañaba el gesto. En efecto, pasear el retrato de Bolívar por todas las poblaciones del país durante las festividades nacionales era una manera de afirmar la transformación política y de adherir a las nuevas instituciones. En el Libertador, más que al hombre, los ciudadanos loaban a la República y la independencia, y proclamaban de manera elocuente la defunción del rey como principio político. Ya en noviembre de 1820, cuando justo después de la firma del armisticio entre Colombia y España el oficial patriota Diego Ibarra pudo pasar 24 horas en Caracas gracias a un pasaporte de Morillo, las mujeres tuvieron la osadía de asistir al baile que aquél ofreció con escarapelas tricolores o con el retrato de Bolívar adornándoles el pecho (SHD 1820: 10). De modo semejante, la imagen de Riego en la España del Trienio era ante todo un mannequin del

partido exaltado (AMAE 1821d: 101-106); si era vista con escándalo por las autoridades era evidentemente porque en ella se veía una amenaza de índole republicana.

¿Hubo en España ceremonias simbólicas de ejecución de Fernando VII? Si hemos de limitarnos al testimonio del embajador francés en Madrid, la respuesta es negativa. No obstante, es indisputable que en sociedades como La Fontana de Oro hubo incitaciones directísimas al puñal y el regicidio (AMAE 1821e: 187-191). Es claro, asimismo, que la revolución no dudó en ultrajar la figura regia por medio de caricaturas impresas que se vendían abiertamente en la capital. En una de ellas (ver Ilustración N° 1) se ve a Fernando con orejas de burro y el gorro de la superstición como corona, hollando la Constitución y ocupando un trono sustentado por la sangre de sus vasallos. En suma, un rey tonto, cruel e inepto, guiado por pésimos consejeros (en la viñeta, un demonio y un cura sanguinario). Estas imágenes, juzgadas como “infames” por los realistas (AMAE 1821f: 244-247), atentaban claramente contra la majestad y contribuían, en consecuencia, a desacralizar la figura del monarca y a lacerar la imagen ideal de su retrato. De hecho, estos “reversos de la política de propaganda real” habían demostrado ya su eficacia durante la Revolución Francesa, en la cual jugó un papel fundamental en el desarrollo de la opinión pública entre 1791 y 1793 y, particularmente, en cuanto se refiere al destino del rey, cuya imagen, asociada persistentemente a un cerdo, “creó las condiciones precisas para su acusación y ejecución” (Duprat 2002: 203-46).

Una de las primeras biografías de Fernando VII ilustra el vínculo entre la elaboración y la reproducción de un retrato infamante del rey y la radicalización política. En ella se presenta al monarca español como hijo ilegítimo de una reina disoluta, se afirma que de niño “era su diversión hacer mal y dar muerte a los pajaritos y demás animales” y se le acusa de uxoricida y de parricida fallido. El libro está dedicado, precisamente, a los pueblos del Nuevo Mundo, que habían sabido quebrantar “los grillos de la servidumbre” y podían encontrar en él razones para “odiar y despreciar al Tirano de la Península, que, como Atila, Tiberio y Nerón se deleita en verter la sangre humana”. El grabado que orna la biografía es un resumen elocuente de estos rasgos, pues Fernando VII es presentado como una alegoría de la Inquisición

de España: a la cabeza de un ejército de fanáticos, blande un crucifijo y una antorcha, mientras a sus pies una hoguera que empieza a arder amenaza con cobrar la vida de un puñado de desdichados (ver Ilustración N° 2).

¿Causará alguna sorpresa saber que en la República de Colombia se escenificó también una imagen esperpéntica del rey de España en los festejos públicos? Los barranquilleros, por ejemplo, imaginaron a Fernando VII en 1821 como a un viejo sin cetro ni corona que se desplazaba en un carro desvencijado y gobernaba auxiliado por un gabinete desbordado por la confusión (Pita 2012). El retrato ideal de Bolívar era inseparable de la caricatura infamante del rey, así como la construcción de la imagen magna de Riego suscitaba la desfiguración de los atributos de Fernando.

No obstante, antes de concluir, es preciso indicar que la exaltación desmedida de la efigie de los héroes republicanos o su ostentación por fuera de determinadas liturgias y ceremonias cívicas despertaron fuertes suspicacias en toda la América Meridional, y fue condenada enérgicamente por los publicistas liberales. Con respecto a Bolívar, ello ocurrió evidentemente después de la batalla de Ayacucho y de la creación de una República en el Alto Perú, regida, como se sabe, por un código que instituyó la presidencia vitalicia. Fue en tal contexto que los redactores del periódico bogotano *El Zurriago* criticaron el proyecto de labrar bustos, práctica que consideraban contraria por naturaleza a las ‘instituciones liberales’ de Colombia. En su opinión, aquel intento era tanto más nocivo por cuanto aún vivía el hombre al que pretendían tributarse los honores. En otras palabras, dedicar un monumento al presidente de la república era un despropósito de tipo monárquico (*El Zurriago* 1827, 1828).<sup>13</sup> En Chile, donde la adopción de la Constitución Boliviana en ambos Perú y la celebración del Congreso de Plenipotenciarios Americanos encendieron todas las alarmas, los periódicos denunciaron insistentemente como un síntoma preocupante la acuñación de monedas alusivas al Libertador en Chuquisaca o el porte de medallas de la misma clase por parte de los principales funcionarios del gobierno de Lima (*Década Araucana* 1825; *Registro Público* 1826; *La Cola del Cometa* 1827; *La Aurora* 1827).

<sup>13</sup>Agradezco a Isidro Vanegas la comunicación de este documento.



Había, pues, una didascalía propia de la efigie de los campeones de la independencia.

## 7. Conclusiones

“La violencia es la última opción, es una opción, pero siempre es la última”. Luego de pronunciarse de esta forma y de afirmarse profundamente antimonárquico frente a las cámaras del programa *Bestiari ilustrat* (TV3), a comienzos de octubre de 2012, el escritor Jair Domínguez apuntó con una pistola contra un cartel en el que aparecía una representación en tamaño real del rey de España. A continuación se escuchó un disparo y se vio, púdicamente, una salpicadura de sangre sobre la superficie lisa de cartulina. El gesto, por supuesto, no pasó inadvertido: la directora de la emisión debió dimitir y el video fue retirado de la página web del canal. Como se ve, los regicidios simbólicos no son cosa del pasado y si, para que sean efectivos, deben ser públicos, no pueden cometerse sin escándalo allí donde todavía son pertinentes.

En este artículo se ha estudiado el fenómeno de las ejecuciones rituales de otro monarca español hace doscientos años en el Nuevo Reino de Granada. A pesar de que buena parte de los archivos del interregno han desaparecido, los documentos supérstites permiten afirmar que aquellas ceremonias fueron frecuentes. En poblados, villas y ciudades principales, los retratos de Fernando VII o sus antepasados fueron juzgados y condenados a suplicios como la horca, la hoguera, el fusilamiento o el despedazamiento. Y a pesar de que las fuentes supérstites no bastan para establecer claramente la magnitud del fenómeno ni una cronología aproximada, nuestros conocimientos actuales sobre la revolución neogranadina autorizan a perfilar ciertas conclusiones parciales.

En primer lugar, parece haberse tratado de una práctica común que trascendió las fronteras geográficas, de clase y condición. En efecto, entre los sospechosos y los condenados a muerte durante la Reconquista por haber participado en los asesinatos rituales de Fernando VII se encuentran hombres (e incluso mujeres) blancos, mestizos e

indios de las provincias de Santa Fe, Tunja, Mariquita, Neiva, Popayán y Antioquia. En segundo lugar, los regicidios ocurrieron en lugares públicos, como las plazas mayores o las casas consistoriales, y no es descabellado suponer que estuvieron precedidos por reuniones en las que los vecinos principales decidían en común los tormentos que debían aplicarse a la figura del monarca. La motivación de tales asambleas era, según puede presumirse, dar una muestra cierta de patriotismo y fervor revolucionario a las poblaciones comarcanas, a la capital provincial o a las autoridades de las Provincias Unidas.

En cuanto al momento en que debieron producirse tales manifestaciones, los documentos consultados sugieren que, si bien desde fechas muy tempranas comenzaron a tener lugar atentados contra las efigies de Fernando VII o contra las de los miembros de su familia, la transformación de dichos hechos (en un principio aislados, debidos a iniciativas privadas y limitados a agresiones o tachas menores a los cuadros) en un fenómeno neogranadino y en ceremonias propiamente regicidas no pudo producirse, a mi modo de ver, antes de la radicalización de la revolución neogranadina. Para que tal cosa ocurriera, eran imprescindibles las declaraciones solemnes de independencia de España, requisito que no se cumplió en las principales provincias del Reino (con excepción de Cartagena) antes del bienio 1813-1814. Fue sobre todo a finales de este último año, con el ingreso forzado de Cundinamarca a las Provincias Unidas de Nueva Granada y la consecuente consolidación de las autoridades generales revolucionarias en el Nuevo Reino, que se dieron las condiciones para asesinar simbólica y generalizadamente a Fernando VII. Ello ocurría de manera paralela al retorno del soberano al trono español, así como al fin de las guerras napoleónicas. En suma, los acontecimientos internos y externos llevaron a la revolución a un punto de no retorno: en adelante, la independencia sólo podría ser el fruto de un triunfo militar.

¿Qué significa matar a un rey ausente? El asesinato en pintura, como se ha visto, era tanto un síntoma de la radicalización de la revolución como una muestra del compromiso revolucionario de las diferentes poblaciones y vecindarios. En un reino donde el monarca había sido literalmente una figurilla bajo dosel, la depreciación que obraban los insultos y el aniquilamiento que cumplían el cuchillo, las llamas o

las balas resultaban tan osados como la guillotina misma, y ello, entre otras cosas, por el parentesco que establecían con el acto jacobino del 21 de enero de 1793. La ejecución de Luis XVI no fue un hecho aislado, sino un acto repetido numerosas veces, porque los ciudadanos en la capital y en las provincias deseaban tomar parte en el ritual y porque su participación era necesaria para acabar con una monarquía omnipresente. La popularización en la Tierra Firme del término 'godo' (emparentado semánticamente con las voces 'vándalo' y 'vandalismo') para referirse a los españoles demuestra, paradójicamente, la moderación de los revolucionarios e indica que en su opinión la responsabilidad del grueso de la devastación incumbía a los defensores de la autoridad real.



Ilustración N° 1: AMAE 1821f.



Ilustración N° 2: Le Brun 1826.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGN s/f (Archivo General de la Nación, Bogotá). Sección Archivo, Fondo Historia, Anexo, T. 13.
- AGN 1815 (Archivo General de la Nación, Bogotá). Miguel Palatino a Morillo, 9 de diciembre 1815. Sección Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, T. 132.
- AGN 1816a (Archivo General de la Nación, Bogotá). Interrogatorio practicado al Dr. Lucio de Villa, Medellín, 10 de diciembre 1816. Sección Archivo Anexo, Fondo Historia, T. 20.
- AGN 1816b (Archivo General de la Nación, Bogotá). Información practicada por Alfonso González de Llorente, La Habana, 23 de enero 1816. Sección Archivo Anexo, Fondo Historia, T. 21.
- AGN 1817 (Archivo General de la Nación, Bogotá). Testimonio autorizado de los documentos que obraron en mi purificación y otra información practicada en el año de 1817 en que se acredita la formación del carro por León Armero, sobre los imaginarios triunfos de Nariño, con una certificación del Sr. Teniente Coronel y comandante del Tercer Batallón del Regimiento de infantería del rey. Sección Archivo Anexo, Fondo Historia, T. 20.
- AGN 1819a (Archivo General de la Nación, Bogotá). Representación de Tomás Roldán al cabildo de Mariquita, 28 de noviembre 1819. Sección República, Historia, Fondo Solicitudes, T. 7.
- AGN 1819b (Archivo General de la Nación, Bogotá). Sección Archivo Anexo, T. 28.
- AGN 1820 (Archivo General de la Nación, Bogotá). J.M. Mantilla al ministro del Interior, Honda, 5 de enero 1820, T. 7.
- AGN 1822a (Archivo General de la Nación, Bogotá). Hermógenes Castruera al ministro del Interior, 5 de enero 1822. Sección Negocios Administrativos, Fondo Solicitudes, T. 3.
- AGN 1822b (Archivo General de la Nación, Bogotá). Sección Negocios Administrativos, T. 4.
- AGN 1823 (Archivo General de la Nación, Bogotá). Sección Negocios Administrativos, T. 5.
- AGN 1824 (Archivo General de la Nación, Bogotá). Sección Negocios Administrativos, T. 3.
- AHA s/f[a] (Archivo Histórico de Antioquia, Medellín). José Joaquín Tirado y José de Villa al secretario de la Sala del Senado, T. 823.
- AHA s/f[b] (Archivo Histórico de Antioquia, Medellín). Doc. 13241.
- AHA 1812a (Archivo Histórico de Antioquia, Medellín). Acta del Senado del Estado de Antioquia, 2 de junio 1812, T. 824.
- AHA 1812b (Archivo Histórico de Antioquia, Medellín). Acta de la Cámara de Representantes del Estado de Antioquia, 4 de agosto 1812, T. 824.
- AHA 1812c (Archivo Histórico de Antioquia, Medellín). Acta del Senado de Antioquia, 27 de mayo 1812, T. 824.
- AHA 1817 (Archivo Histórico de Antioquia, Medellín). S/n [Expedientes conformados por D. Ramón Vélez, D. Ramón Gómez, D. Ildefonso Gutiérrez], T. 898.
- AHM 1816a (Archivo Histórico de Medellín). Actas del Cabildo de Medellín, 5 de agosto y 21 de octubre 1816. Fondo Consejo, T. 85.
- AHM 1816b (Archivo Histórico de Medellín). Y recibo por 50 patacones por la elaboración del retrato del rey a favor de D. José María Burbano. Fondo Consejo, T. 86.

- AHR 1816 (Archivo Histórico Restrepo, Bogotá). Relación de los principales cabezas de la rebelión... Fondo IX, Vol. 4. Santa Fe: Imprenta del Gobierno.
- AMAE 1821a (Archives du Ministère des Affaires Etrangères, La Courneuve). El conde de Lagarde al ministro francés de Relaciones Exteriores, 17 de septiembre 1821. Sección Correspondance Politique, Fondo Espagne, T. 714.
- AMAE 1821b (Archives du Ministère des Affaires Etrangères, La Courneuve). El conde de Lagarde al ministro francés de Relaciones Exteriores, 20 de septiembre 1821. Sección Correspondance Politique, Fondo Espagne, T. 714.
- AMAE 1821c (Archives du Ministère des Affaires Etrangères, La Courneuve). El conde de Lagarde al ministro francés de Relaciones Exteriores, 1 de noviembre 1821. Sección Correspondance Politique, Fondo Espagne, T. 714.
- AMAE 1821d (Archives du Ministère des Affaires Etrangères, La Courneuve). El conde de Lagarde al ministro francés de Relaciones Exteriores, 15 de octubre 1821. Sección Correspondance Politique, Fondo Espagne, T. 714.
- AMAE 1821e (Archives du Ministère des Affaires Etrangères, La Courneuve). Montmorency al ministro de Relaciones Exteriores de Francia, 6 de marzo 1821. Sección Correspondance Politique, Fondo Espagne, T. 712.
- AMAE 1821f (Archives du Ministère des Affaires Etrangères, La Courneuve). El embajador de Francia en Madrid al ministro de Relaciones Exteriores de su país, 6 de diciembre 1821. Sección Correspondance Politique, Fondo Espagne, T. 714.
- Baczko, B. 1998. Vandalisme (903-12). En Furet, F. y Ozouf, M. (eds.), *Dictionnaire critique de la Révolution Française*. Paris: Flammarion.
- Bianchi, S. 2008. Le 'vandalisme révolutionnaire' et la politique artistique de la Convention au temps des 'Terreurs': essai de bilan raisonné (403-19). En Biard, M. (ed.), *Les politiques de la Terreur, 1793-1794*. Rennes: PUR-Société des Études Robespierriistes.
- Bouloiseau, M., Lefebvre, G., Dautry, J. y Soboul, A. (eds.) S/f. *Oeuvres de Maximilien Robespierre*. T. IX. Paris: Presses Universitaires de France.
- Bruschi, R. 1992. Vandalisme et iconoclastie: révolution et contre-révolution dans la République napolitaine de 1799 (367-74). En Bernard-Griffiths, S., Chemin, M.-C. y Ehrad, J. (eds.), *Révolution française et "vandalisme révolutionnaire"*. Actes du colloque international de Clermont-Ferrand, 15-17 décembre 1988. Paris: Universitas.
- Caffiero, M. 2005. *La repubblica nella città del Papa*. Roma, 1798. Roma: Donzelli.
- Collier, S. 2012. *Ideas y política de la independencia chilena, 1808-1833*. Santiago: Fondo de Cultura Económica.
- Cottret, B. 2004. *La Révolution américaine*. Paris: Perrin.
- Década Araucana* 1825. Lima. *Década Araucana*. Suplemento al N° 12, 5 de diciembre 1825.
- Díaz Merino, J.A. 2008. Informe de fray Juan Antonio Díaz Merino, O.P., desterrado de Cartagena de Indias, sobre la situación de dicha ciudad, 28 de agosto de 1811 (173-82). En Gutiérrez, J. y Martínez, A. (eds.), *La visión del Nuevo Reino de Granada en las Cortes de Cádiz (1810-1813)*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia/UIS.
- Duprat, A. 2002. *Les rois de papier. La caricature de Henri III à Louis XVI*. Paris: Belin.
- El Mundo* 2012. Un programa de TV simula atentar contra el Rey, Millet y el columnista Sostres [Online, 10 de noviembre 2012]. Disponible en: <http://www.elmundo.es/elmundo/2012/10/11/barcelona/1349943680.html> [20 de abril 2014].

- El Zurriago* 1827. Bustos. *El Zurriago*, N° 1, 16 de diciembre 1827.
- El Zurriago* 1828. Bustos. *El Zurriago*, N° 2, 27 de enero 1828.
- Gautherot, G. 1914. *Le vandalisme jacobin. Destructions administratives d'archives, d'objets d'art, de monuments religieux à l'époque révolutionnaire*. Paris: Gabriel Beauchesne.
- Giono, J. 2012. *Le desastre de Pavie, 24 février 1525*. Paris: Gallimard.
- Giscard d'Estaing, F., Fleury, M. y Erlande-Brandeburg, A. 1977. *Les rois retrouvés*. Paris: Joël Cuénot.
- Jiménez, O. 2009. *El frenesí del vulgo. Fiestas, juegos y bailes en la sociedad colonial*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Kantarowicz, E. 2000. Les deux corps du roi (643-999). En *Oeuvres*. Paris: Gallimard.
- La Aurora* 1827. N° 14. *La Aurora*, 1 de septiembre 1827.
- La Cola del Cometa* 1827. Exterior. Perú; Correspondencia. Remitido; Farsa política. *La Cola del Cometa*, 2 de febrero; 29 de marzo; 11 de abril 1827.
- Lomné, G. 2003. Le lis et la grenade. Mise en scène et mutation imaginaire de la souveraineté à Quito et Santafé de Bogotá (1789-1830). Tesis (PhD), Université de Marne-la-Vallée.
- Marin, L. 1981. *Le portrait du roi*. Paris: Les Éditions de Minuit.
- Petitfils, J.C. 2005. *Louis XVI*. Paris: Perrin.
- Pita, R. 2012. La función política de las celebraciones públicas durante el proceso de independencia de Colombia: en la búsqueda de la legitimidad y la lealtad. *Historia y Sociedad* 23, 175-205.
- Pommier, É. 1991. *L'art de la liberté. Doctrines et débats de la Révolution française*. Paris: Gallimard.
- RAH s/f[a] (Real Academia de Historia, Madrid). Copiador de las sentencias dictadas por el Consejo de Guerra Permanente. Colección Pablo Morillo, Leg. 9/7710.
- RAH s/f[b] (Real Academia de Historia, Madrid). Criminal contra Manuel y Miguel Tello. Colección Pablo Morillo, Leg. 9/7712.
- RAH s/f[c] (Real Academia de Historia, Madrid). Criminal contra José Díaz, Benito y Fernando Salas, Francisco y José María López, Mariano García, Vicente Mosquera y Joaquín Borrero acusados del delito de infidencia. Colección Pablo Morillo, Leg. 9/7711.
- RAH s/f[d] (Real Academia de Historia, Madrid). Criminal contra José María Dávila, 1 de junio 1815. Colección Pablo Morillo, Leg. 9/7712.
- Registro Público* 1826. N° 8. *Registro Público*, 27 de junio 1826.
- Restrepo, J.M. 1954. *Diario político y militar*. T. 2. Bogotá: Imprenta Nacional.
- Restrepo, J.M. 1858. *Historia de la revolución de la República de Colombia en la América Meridional*. T. 1. Besanzón: Imprenta de José Jacquin Besanzón.
- Sala, G.A. 1882. *Diario Romano*. T. 1. Roma: Società Romana di Storia Patria.
- Santander, F. de P. 1988. Memorias sobre el origen, causas y progreso de las desavenencias entre el presidente de la República de Colombia, Simón Bolívar, y el vicepresidente de la misma, Francisco de Paula Santander, escritas por un colombiano en 1829 (31-104). En *Escritos autobiográficos*, 1820-1840. Bogotá: Presidencia de la República.
- Serna, P. 2011. Orléans, la petite république des girouettes, ou lorsque les élites sèment le trouble en ville (157-80). En Rideau, G. y Serna, P., *Ordonner et partager la ville (XVIIe-XVIIIe siècle)*. Rennes: PUR.
- SHD 1820 (Service Historique de la Défense, Vincennes). Carta fechada en San Tomás el 25 de diciembre 1820 por un tal "Juan Pablo". Sección BB4, T. 418.



- Sutherland, D. 2008. Les pendaisons populaires dans les Bouches-du-Rhône et le Sud-Est en 1792 et 1793. Pouvoir judiciaire et démocratie directe (141-54). En Biard, M. (ed.), *Les politiques de la Terreur, 1793-1794*. Rennes: PUR-Société des Études Robespierriistes.
- Vanegas, I. 2010. *Plenitud y disolución del poder monárquico en la Nueva Granada. Documentos, 1807-1819*. Bucaramanga: UIS.
- Vargas, L.L. (ed.) 2012. *Del pincel al papel: fuentes para el estudio de la pintura en el Nuevo Reino de Granada (1512-1813)*. Bogotá: ICANH.
- Volphac, C., Hadjadj, D. y Jam, J.-L. 1992. Des Vandales au vadalisme (15-27). En Bernard-Griffiths, S., Chemin, M.-C. y Ehrad, J. (eds.), *Révolution française et "vandalisme révolutionnaire". Actes du colloque international de Clermont-Ferrand, 15-17 décembre 1988*. Paris: Universitas.